

543

R

1898

M. S. J.

Presentada en
los días y cuarenta
minutos de la ma-
ñana del día 20
de Dique

Manuel Martner vecino de esta Capi-
tal, empleado, y como apoderado de D. Mar-
cial Herrero Dier vecino de Grávalos (Lo-
grosño) a V. H. dice: Que en termino de la ver-
lla de Andorra y parage que llaman la
Vequilla ó sea la ermita de Sta Cruz lindan-
te al Norte y Este con terreno franco, sur y
Oeste río Ebro, desea adquirir cien portensen-
cias de mineral sulfato de sosa con el títu-
lo "Arsenio" verificando la designación de es-
te registro en la forma siguiente: He ten-
drá como punto de partida la boca mina
de una galería que existe próxima a la
orilla del río Ebro en dicho termino y des-
de él se medirán al Este 3000 metros, colocan-
dose la primera estaca;

De 1.^a estaca a 2.^a se medirán 200 metros al N.

" 2.^a " a 3.^a " 5000 " al O.

" 3.^a " a 4.^a " 200 " al E.

" 4.^a " a 1.^a " 2000 " al S.

quedando así cerrado el perímetro de las
cien portensencias que se solicitan.

Por lo tanto;

1

Duplico a V. G. que teniendo por pre-
tada esta solicitud de registro con la
cantidad de cuatrocientos veintisiete
pesetas que a la vez consigno, se sirva dar
al expediente la instrucción de Ley y
Reglamento a fin de que en su día se
expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde a V. G. m. l. a.
Camplona 20 de Diciembre de 1798
Manuel Martinez


N. P. G. Gobernador civil de esta Provincia

Di-

Requena 542 Minero - Arcebis - Mineral Gufato de Yora, Folio 147

Don Dario Lopez de Calle, oficial primero del gobierno civil de esta provincia y Gerente Acordel del mismo.

Certifico: Que por Don Manuel Mortimer Apoderado del Don Marcial Genaro, dueño de Grava Los (Bogros) ha sido presentada en este Gobierno civil y Requirido de fomento a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día treinta de Diciembre del año una solicitud de requesta de cien pertenencias de Mineral de Gufato de Yora para la mina Arcebis sita en terminos de Andacilla, para que llamo de "La Requilla", lindante al N. y S. con terreno franco y S. y O. con el río Goro; verifico la designacion en la forma siguiente: Se tendra como punto de partida la boca inferior de una galeria que existe proxima a la orilla del río Goro en dichos terminos y desde el se mediran al Norte 2000 mt. colocandose la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a se mediran 200 mt. al Norte; de 2.^a a 3.^a 500 mt. al Norte; de 3.^a a 4.^a 200 metros al Sur; de 4.^a a 5.^a 2000 mt. al Norte quedando asi cerrado el perimetro de las 100 pertenencias que

1208
a solictar, conision el Deposito correspondiente

Y para que conste expedio la presente
certificacion en Pamplona a dos de Enero
de mil ochocientos noventa y nueve

Dn^o Lopez de Larrea

Pto. Puro
El Gob^o Int^o
Juan de la Cruz



Handwritten signature or scribble on the left margin.

M. G. L. Con esta fecha recíbi. la carta de
Jaenplona 3 de Enero de 1899
Manuel Martinez

Enero 21/99.

Como se inte-
resa.

B. O.

Manuel Martinez vecino de esta Ca-
pital, empleado y como apoderado de D.
Marcial Ferraro vecino de Grávalos (Logro-
ño) a V. G. dice: Que 30 de diciembre úl-
timo ~~la~~ solicito cien pertenencias de mineral
de sulfato de sosa con el título de "Exposición
ita en término de Andorra y paraje
llamado "La Veguilla".

Como al interesado no le convie-
ne proseguir el expediente, abandona di-
cho registro.

Por tanto, suplica a V. G.
se digna dar las órdenes oportunas a la
estación de Hacienda para que se re-
devuelva la cantidad de cuatrocientas
veintisiete pesetas que con tal motivo
fizo.

Dios guarde a V. G. etc. etc. Jaen-
plona a 31 de Enero de 1899.

Manuel Martinez

M. G. L. Gobernador Civil de esta Provincia

DON *Alvaro de Guana y Juncos*,
Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martínez*, apoderado de D. *Marcial Senans* vecino de *Guarales* se presentó en este Gobierno de provincia el día *treinta* de *Diciembre* de *—* de mil ochocientos *noventa y ocho* las *diez* y *cuarenta* minutos de la *mt.* una solicitud de *requisito* de *—* pertenencias de la mina nombrada *Asencia* de mineral *Yulfato de barrita* en el parage llamado *Vaquilla* que linda al *N. y E.* con terreno *franco*; *N. y O.* con el *sid. Ebro*

término jurisdiccional de *Andorra* distrito municipal de *—*; haciendo terreno perteneciente *—*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá como punto de partida la boca mina de una galería que existe próxima a la orilla del río Ebro en dicho término y desde el mismo origen al E. 2000 mt. calculándose la 1ª. estaca; de 1ª. a 2ª. 200 mt. al N.; de 2ª. a 3ª. 500 mt. al O.; de 3ª. a 4ª. 200 mt. al E.; de 4ª. a 5ª. 200 mt. al E. quedando así cerrada el perímetro de las cinco pertenencias que se consignan*

Por mi decreto de hoy he admitido este *requisito* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *ochos* de *Guana* de mil ochocientos *noventa y nueve*

Alvaro de Guana

Al Alcalde de

Andorra

enero 3
98.

28^{to} 4

Remito a V. el adjunto edicto
de la mina "Arsemio", nta en terminos de
en villa a fin de que lo exponga al pu-
blico por espacio de 6 o dias, devolviendome lo
una vez transcurridos, certificado al dono
haber cumplido este requisito.

Dios etc


Al Abogado Especial de Hacienda
Sampson

Febrero 1^o
99

N^o 11

Sirvanse V. S. dar las ordenes oportunas a fin de que se devuelva a D. Manuel Martinez, apoderado de D. Marcial Terrano, la cantidad que deposito para atender a los gastos de demarcacion de la mina "Arsenio" del termino de Andonilla.

Jose
Luis

Resolución 3 Presentada en este Gobierno Civil y Negocios
de Fomento a las diez y cuarenta minutos de la mañana del
día 30 de Dhs acompañada de la correspondiente carta
de pago.

Madrid 2 de Enero de 1899
El Secretario accidental.

Dario Lopez de la Fuente



Resolución 3 Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho, anótese en el libro correspondiente, publíquese en
el Boletín Oficial de la provincia y en tablillas de anuncios
de este Gobierno. Remítase edicto al Alcalde de Andorra
a fin de que lo exponga al público por espacio de 60 días según
previene la legislación del Reino.

Madrid 2 de Enero de 1899.
El Gobernador Interino

Alonso de la Fuente

